

1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.476.

MADRID

Edicto

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Magistrado del Juzgado de Ejecuciones Penales número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 401/1995 por imprudencia temeraria, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este órgano, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2872 2646 78 0401 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en calle San Isidro, 4, 3.º D, de Valdemoro (Madrid). Tasado en 9.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1999.—El Magistrado, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—26.464.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de quiebra necesaria número 153/1982, a instancia de comunidad de propietarios de la zona residencial «Ciudalcampo», en el cual se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En una única subasta que se celebrará el 16 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Se advierte: Que el precio de venta no podrá ser inferior al de la tasación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los respectivos importes de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, a excepción de la anotación de quiebra que se cancelará, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los

gastos e impuestos serán por cuenta del comprador, incluido el impuesto de plusvalía, gestiones de segregación, así como gastos e impuestos que se originen por la misma, con estricta sujeción a normas fiscales y venta parcela por parcela; al realizarse las ventas de parcela por parcela, en forma sucesiva, en cada una de ellas podrán participar todos los que deseen tomar parte en la subasta, y una vez adjudicada cada parcela, los no adjudicatarios podrán usar el mismo resguardo de consignación para las sucesivas subastas, siempre que cubran el 30 por 100 del valor de tasación de cada una de ellas, y así se exprese, haciéndose constar en el acta de subasta estas circunstancias. Asimismo si un licitador optase por la compra de varias deberá realizar tantas consignaciones como parcelas desee, ya que lo consignado una vez adjudicada se aplicará a la misma.

Fincas que se subastas

Parcelas sitas en la zona residencial «Ciudalcampo», pertenecientes al término municipal de San Sebastián de los Reyes y, consiguientemente, a la demarcación registral del mismo nombre, parcelas que están sin segregar y pertenecen a la finca matriz, constando en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes la finca matriz como finca número 1.598 y en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo con el número 2.344.

508-A valor de tasación 35.040.000 pesetas.
473 valor de tasación 33.360.000 pesetas.
438 valor de tasación 42.900.000 pesetas.
430-B valor de tasación 30.840.000 pesetas.
430-A valor de tasación 30.660.000 pesetas.
380 valor de tasación 31.260.000 pesetas.
170 valor de tasación 37.140.000 pesetas.
535-A valor de tasación 37.920.000 pesetas.
546-B valor de tasación 30.840.000 pesetas.
553-B valor de tasación 36.360.000 pesetas.
554-B valor de tasación 30.060.000 pesetas.
568 valor de tasación 32.400.000 pesetas.
569 valor de tasación 35.520.000 pesetas.
570 valor de tasación 33.000.000 pesetas.
576-A valor de tasación 40.700.000 pesetas.
559 valor de tasación 36.120.000 pesetas.
443-B valor de tasación 31.320.000 pesetas.
241-B valor de tasación 37.800.000 pesetas.
175 valor de tasación 32.880.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.307.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid, expediente de suspensión de pagos número 170/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1999, página 8678, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, cuarta línea, donde dice: «... expediente de suspensión de pagos número 179/94,...», debe decir: «... expediente de suspensión de pagos número 170/94,...».—25.499 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por la Procuradora doña Belén Conejo Martínez, contra don José Miguel Arregui Ruiz, don Juan Carlos Arregui Ruiz y doña Josefa Reguera Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,